

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2925

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS

Impreso el día 23 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2011

SUMARIO: **Fallo** del juez federal N° 1 de la Justicia de la Provincia de Tucumán, Daniel Bejas, por el que se procesa a Luciano B. Menéndez y Antonio D. Bussi como partícipes necesarios por la violencia de género perpetrada contra todas las mujeres detenidas en un centro clandestino de detención. Expresión de beneplácito. **Comelli**. (3.601-D.-2011.)

– Miguel Á. Barrios. – Verónica C. Benas. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Juliana di Tullio. – Juan C. D. Gullo. – Julia A. Perié. – Ana María Perroni. – Silvia L. Risko. – Adela R. Segarra. – María L. Storani. – Silvia Storni. – Lisandro A. Viale.

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli, por el que se expresa beneplácito por el fallo del juez federal N° 1 de la Justicia de la Provincia de Tucumán, Daniel Bejas, a través del cual se procesa a Luciano Benjamín Menéndez y Antonio Domingo Bussi como partícipes necesarios en la violencia de género perpetrada contra las mujeres en un centro clandestino de detención; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por el fallo del juez federal N° 1 de la Justicia de la Provincia de Tucumán, Daniel Bejas, firmado en fecha 19 de mayo del corriente año y a través del cual se procesó a Luciano Benjamín Menéndez y Antonio Domingo Bussi como partícipes necesarios por la violencia de género perpetrada contra todas las mujeres detenidas en un centro clandestino de detención que funcionó en el penal de Villa Urquiza.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2011.

*Victoria A. Donda Pérez. – Remo G. Carlotto.
– Ulises U. J. Forte. – Raúl E. Barrandeguy.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli, por el cual se expresa beneplácito por el fallo del juez federal N° 1 de la Justicia de la Provincia de Tucumán, Daniel Bejas, a través del cual se procesa a Luciano Benjamín Menéndez y Antonio Domingo Bussi como partícipes necesarios en la violencia de género perpetrada contra las mujeres en un centro clandestino de detención, luego de su estudio decide dictaminarlo como proyecto de resolución y solicitar a esta Honorable Cámara su aprobación.

Victoria A. Donda Pérez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Beneplácito por el fallo del juez federal N° 1 de la Justicia de la Provincia de Tucumán, Daniel Bejas, firmado en fecha 19 de mayo del corriente y a través del cual se procesó a Luciano Benjamín Menéndez y Antonio Domingo Bussi como partícipes necesarios por la violencia de género perpetrada contra todas las mujeres detenidas en un centro clandestino de detención que funcionó en el penal de Villa Urquiza.

Alicia M. Comelli.